Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, Tragsa). C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SU USO COMO ALMACÉN EN EL PNPE, PARA VARIAS OBRAS DE LA GERENCIA DE LEÓN, VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER,…)

Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europa invierte en las zonas rurales

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Y RESTO DE OBRAS DE LA GERENCIA DE LEÓN.

Ref.: TSA0081639

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato de arrendamiento de un local para almacén de obra, dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en León.

Cumplimiento Orden HFP/1030/2021

Al financiarse este contrato con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido en el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con esta fuente de

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

financiación se establecen condiciones que se indican en el Anexo VIII de este Pliego.

Será obligatorio por el adjudicatario la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACCI) antes de la formalización del contrato tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre (Anexo X) con el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, así como el Anexo IX "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Cumplimiento Orden HFP/55/2023

Tal como se establece en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el caso de que para el licitador no existan datos de titularidad real en las bases de datos de la AEAT y así se lo haya indicado al responsable de operación mediante la correspondiente bandera negra, se habilita a los órganos de contratación a solicitar a los participantes en los procedimientos, la información de su titularidad real.

La falta de entrega de dicha información en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información, será motivo de exclusión del procedimiento en el que esté participando.

A tal fin se le solicitará a la empresa que resulte como mejor oferta y no existan datos de titularidad real en las bases de datos de la AEAT, la titularidad real mediante el Anexo XI.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El plazo previsto de duración del contrato de arrendamiento será de DOCE MESES, con posibilidad de prórrogas anuales por un período de otros CUARENTA Y OCHO MESES, hasta una duración máxima de contrato de SESENTA MESES.

Será preceptivo que se incorpore como estipulación del contrato la facultad de resolver anticipadamente el mismo, a instancia de TRAGSA, una vez transcurrido el primer año de vigencia, con un preaviso de dos meses a la fecha de efectividad de resolución, sin que tal acto conlleve ninguna penalización para TRAGSA.

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

Las naves propuestas por los licitadores deberán cumplir las siguientes características, debiéndose aludir a las mismas, de forma expresa, en la documentación presentada:

- **Superficie necesaria de almacén** (superficie construida sobre rasante). Se estiman unas necesidades de **entre 125 m² y 200 m²** aproximadamente.
- **Uso/instalaciones**. Las naves deberán contar con licencia de primera ocupación y disponer de los boletines de electricidad.
- **Servicios.** Deberá disponer de:
  - Instalación eléctrica.
  - Instalación de fontanería.
  - Suministro de agua y luz.
  - Señal telefónica de MOVISTAR y VODAFONE
- **Localización.** Dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa o al menos en el Parque Regional de los Picos de Europa. (León).
- **Accesos.** Fáciles para vehículos tipo turismo y camiones pequeños.
- **Cumplimiento de normativa**. Las naves propuestas deberán cumplir la normativa específica que les sea de aplicación, tanto desde el punto de vista constructivo y estructural, como en lo relativo a los aspectos urbanísticos, seguridad contra incendios, medioambientales, de seguridad y salud laboral, y en especial en lo relacionado con las exigencias específicas de las compañías suministradoras de agua, luz, etc. Será causa de resolución del correspondiente contrato la revocación o prohibición administrativa de las licencias y autorizaciones administrativas oportunas.
- **Disponibilidad del inmueble**. Será necesario que la nave esté disponible para uso inmediato.
- **Cargas/servidumbres**. A la formalización del arrendamiento la nave deberá entregarse libres de cargas, gravámenes, arrendatarios, así como servidumbres que puedan condicionar su uso.
- **Actualización de la renta.** Se deberá especificar en la oferta el índice de revisión de renta que se actualizará de forma anual, según el Índice de Actualización de Precios del Instituto Nacional de Estadística, especificado por el ARRENDADOR durante toda la vigencia del contrato.

3. PRESUPUESTO

Sin perjuicio de lo expresado en el anexo correspondiente de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA de este

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

pliego, el precio y gastos ofertados deberán expresarse según las formas establecidas a continuación:

- **Renta de la nave-almacén ofertada.** Se expresará el valor unitario (en euros/m^2/mes) y el valor total referido a la superficie propuesta (en euros/mes). En ningún caso se admitirán propuestas **cuyo importe de renta unitario supere los 2,08 €/m^2/mes y/o 260 €/mes.**
- **Actualización de la renta**. Se expresará el índice de revisión de la renta. Este deberá corresponderse con el Índice de Precios de Alquiler de Oficinas a nivel autonómico, según certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya. Hasta que se publique dicho Índice de Precios de Alquiler de Oficinas, se aplicará sustitutoriamente, el Índice de Precios de Consumo de Alquiler de la Vivienda a nivel provincial, según certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.
- **Otros servicios.** El precio de arrendamiento será neto, incluidos todos los gastos que considere el arrendatario.

En el caso de que sean de ampliación comisiones por gestión inmobiliaria éstas deberán estar incluidas en el precio de la renta, por lo que no deberán reflejarse como concepto independiente, no haciéndose TRAGSA cargo de las comisiones por gestión inmobiliaria.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

Podrán tomar parte en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo capacidad de obrar y que, en nombre propio o actuando en representación de terceros, puedan presentar ofertas de arrendamiento y de compraventa de locales de oficinas, cumplan las condiciones expresadas en el presente pliego. A este respecto, se admitirán propuestas tanto de las personas físicas o jurídicas que ostenten directamente la propiedad de dichos locales, como de las que actúen en calidad de gestores patrimoniales de otras, o simplemente como agencias de promoción inmobiliaria, siempre y cuando puedan, en estos casos, acreditar que pueden ofertar en nombre de la propiedad, no siendo preciso que sea con carácter de exclusividad.

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

No obstante lo anterior, si bien no se exige exclusividad con el fin de no limitar la concurrencia, las naves propuestas por cada licitante que no ostente la propiedad, **deberán contar con una declaración suscrita por la propiedad que garantice el arrendamiento preferencial a TRAGSA en las condiciones ofertadas, y durante el plazo mínimo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la oferta**.

Sólo se admitirán las proposiciones que hagan referencia a arrendamientos de locales en el sentido expresado por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, y más concretamente su Título III, referido a arrendamientos para uso distinto del de vivienda. Es por ello que, no se admitirán figuras tales como: subarriendos, cesiones de uso, etc., y en especial los denominados alquileres de servicios empresariales o similares.

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, indicando en el exterior del mismo el nombre de la empresa y el CIF, así como referencia **TSA0081639,** y con anterioridad a las 12:00 horas del día **18 de septiembre de 2025**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en C/ Cobalto nº 3, Polígono Industrial San Cristóbal, 47012 (Valladolid), en horario de 08:00 a 18:00 de lunes a jueves, y los viernes, de 08:00 a 14:00, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura. Solo será admitida si llega antes de la fecha límite de presentación de las ofertas.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Los licitantes deberán presentar para participar en esta licitación la documentación que se referencia a continuación:

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

- Escritura que acredite la titularidad del inmueble.
- Nota simple registral correspondiente al inmueble a arrendar.
- Toda la documentación que a juicio del licitante permita valorar las características, naturaleza y servicios de cada una de las nave-almacén ofertadas, a título de ejemplo cabe citar la siguiente: descripción técnica y de calidades, planos, croquis, fotografías, indicación de superficie construida, antigüedad del edificio, descripción somera de instalaciones, planos de planta e instalaciones a escala indicando localización de elementos estructurales, localización precisa del edificio, redes de comunicaciones próximas, detalle del presupuesto de gastos de comunidad a repercutir, etc.
- Declaración responsable de la propiedad en la que conste su compromiso de asumir los requisitos especificados en el presente Pliego de Prescripciones de este concurso. En esta declaración deberá constar específicamente la garantía de mantener las condiciones ofertadas por un plazo mínimo de un mes.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta, en su caso.
- Para el caso de personas físicas o jurídicas que actúen en nombre de la propiedad de los locales, deberán presentar la documentación que acredite dicha representación, no siendo necesario que sea en régimen de exclusividad.
- Proposición económica redactada según el modelo del anexo.

La proposición económica se presentará sin tachaduras ni enmiendas que induzcan a duda.

Los licitantes podrán presentar una o varias propuestas, según su disponibilidad, entendiendo siempre que dichas soluciones deberán estar identificadas, justificadas y desarrolladas convenientemente en la documentación presentada, tanto en lo relativo a descripción técnica de cada nave, como en lo referente a la documentación del Registro de la Propiedad y representación de la propiedad.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitantes comprenden, no sólo los conceptos de renta y gastos de servicios especificados en este pliego, sino también todos los gastos que la licitación y adjudicación conlleven.

Acto público de apertura

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el **17 de julio de 2025**, a las **13:00 horas**, en la dirección de las oficinas de TRAGSA anteriormente indicadas para la presentación de ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el Grupo TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos al definir las características del inmueble a arrendar.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, el Grupo TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión. Asimismo, con carácter previo a la adjudicación, el Grupo TRAGSA podrá visitar los locales ofertados por los licitantes.

El Grupo TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Seleccionada por el Grupo TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente la siguiente documentación en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- C.I.F.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta, en su caso
- Escritura que acredite la titularidad del inmueble.

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

El contrato se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

En ningún caso se considerara subarriendo, traspaso, o cesión la utilización de la nave arrendada por alguna de las empresas integrantes del Grupo TRAGSA.

7. FORMA DE PAGO

La renta se hará efectiva por meses anticipados, dentro de los primeros diez días del mes al que se corresponda, mediante transferencia bancaria, contra recibo mensual que acredite el pago y en el que se detallarán de forma separada, la renta mensual, el IVA que proceda, la retención practicada en su caso, así como el resto de los gastos generales o servicios que sean de aplicación.

En el caso de que el licitante (o propiedad a la que representa) no contemple esta forma de pago, deberá indicarlo a tal efecto en su oferta económica.

8. OBRAS DE ADECUACIÓN

El Grupo TRAGSA se reserva el derecho, una vez informada la propiedad de la nave arrendada, de realizar aquellas obras de carácter menor que considere convenientes, en orden a una adecuada funcionalidad, siempre previo consentimiento de la parte arrendadora, siempre y cuando éstas no pongan en peligro la seguridad del mismo por afectar a muros de carga y otros elementos esenciales de la finca. En este sentido, el arrendador deberá comprometerse contractualmente a su autorización expresa.

A la finalización del contrato las obras ejecutadas quedarán en beneficio de la propiedad, si bien el Grupo TRAGSA podrá retirar las que tuvieran el carácter de no fijas y materiales de su propiedad que sean fácilmente desmontables.

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

El arrendador estará obligado, a realizar a su cargo todas las reparaciones necesarias a fin de conservarlas en estado de servir al uso al que se destinan y, sin que la realización de tales obras otorgue derecho alguno a elevar la renta correspondiente.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el Grupo TRAGSA podrá realizar las que sean urgentes para evitar un daño inminente o una incomodidad grave, quedando obligado el arrendador a reintegrar íntegramente el importe satisfecho y a primer requerimiento del Grupo TRAGSA, con la presentación de la correspondiente factura.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD), así como de lo previsto en el art. 122, apart. 2, de la LCSP se incorpora al presente Pliego el Anexo VI (CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD) que formará parte integrante del clausulado del contrato.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web:

https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-eticogrupotragsa-2020.pdf y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

11. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Se garantiza que los fondos europeos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, el contratado se compromete a comunicar cualquier riesgo de fraude o corrupción, así como de posibles conflictos de interés o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato. El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español. A tal efecto, los representantes legales firmantes deberán aportar firmada la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de interés.

Valladolid, 2 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA TSA

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., con D.N.I. nº ....., actuando en representación de la empresa ..... en su calidad de ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SU USO COMO ALMACÉN EN EL PNPE, PARA VARIAS OBRAS DE LA GERENCIA DE LEÓN Ref.: TSA0081639, declara que la Nave-Almacén sita en la Calle ……., nº ……, término municipal de ……., cumple las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones, y que según documentación justificativa que se adjunta, está en condiciones de proponerlo en nombre de ....., por las cantidades y condiciones particulares que a continuación se indican:

3. Condiciones económicas:

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
SUPERFICIE DE LA NAVE-ALMACÉN	m^2	
RENTA UNITARIA DE LA NAVE-ALMACÉN	euros/m^2/mes	
SUPERFICIE DEL PATIO ANEXO	m^2	
RENTA TOTAL DE LA NAVE-ALMACÉN OFERTADO	**euros/mes**	

Notas:

(1) Los importes anteriores han de reflejarse sin IVA.

(2) La superficie de la parcela ofertada debe ser un valor próximo al requerido en el pliego de condiciones. En el caso de que la superficie disponible sea muy superior a la requerida por existir varias parcelas libres, se deberá seleccionar una configuración de parcelas concreta. Si se desea proponer parcelas diferentes se reflejará en otro impreso de oferta económica.

(3) El precio de arrendamiento será neto, incluidos todos los gastos que considere el arrendatario.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

ANEXO IX ORDEN HFP/1030/2021

Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña ……., DNI ……., como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad ……., con NIF ……., y domicilio fiscal en ……..
……..beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente ……., declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

……., ___ de ……. de 2025

Fdo. ……..

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

Cargo: ……

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

ANEXO X ORDEN HFP/1030/2021

Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña ……., con DNI ……., como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad ……., con NIF ……., y domicilio fiscal en ……. …….en la condición de subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente ……., manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

……., ____ de ……. de 2025

Fdo. ……..

Cargo: ……

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

ANEXO XI. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE TITULARIDAD REAL

A la atención ..

Muy Sres., nuestros:

Les remitimos la presente con relación al procedimiento de licitación del contrato TSA0080614 financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el marco de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, y en concreto del Artículo 22 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Comisión Europea requiere la identificación de los titulares reales de las entidades contratistas o beneficiarias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como se define en el artículo 3 punto 6 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho reglamento, el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, faculta al Órgano de Contratación a solicitar a los participantes en los procedimientos de licitación la información sobre la titularidad real, siempre que la AEAT no disponga de la información de las titularidades reales de la empresa objeto de consulta y así lo haya indicado mediante la correspondiente bandera negra.

En consecuencia, nos ponemos en contacto con ustedes, a fin de que, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la presente solicitud, presenten información de su titularidad real, **procediéndose a su exclusión en el procedimiento de licitación de referencia**, **en el caso de que no se entregara la documentación solicitada en el plazo indicado.**

En el caso de que la titularidad real corresponda a una persona física, se deberá aportar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos
b) Fecha de nacimiento
c) Tipo y número de documento identificativo (en caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España)
d) País de expedición del documento identificativo, en caso de no utilizarse el DNI o la tarjeta de residente en España
e) País de residencia.

Firmado digitalmente por ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Fecha: 02-09-2025 12:30:19
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por FERNANDO LABRADOR GARCIA
Fecha: 02-09-2025 20:21:33
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP
A28476208

f) Nacionalidad.
g) Criterio que cualifica a esa persona como titular real
h) En caso de titularidades reales por propiedad directa o indirecta de acciones o derechos de voto porcentaje de participación, con inclusión, en el caso de propiedad indirecta, de la información sobre las personas jurídicas interpuestas y su participación en cada una de ellas.

Deberán presentar los datos indicados la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica participante en el procedimiento de licitación, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de dicha persona jurídica.

Cuando no exista una persona física que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la persona jurídica, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores, o el órgano de representación de la misma, por lo que deberán presentarse los datos de sus miembros.

Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica

La documentación solicitada se remitirá a través de la Plataforma de contratación del sector público antes del fin del plazo indicado la presente solicitud.

La presente comunicación no suspende el curso del procedimiento de licitación.

Agradeciéndole de antemano su colaboración.